

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 41/ 2021.

La enfermedad cardiovascular en general y el infarto agudo de miocardio, en particular, han tenido un aumento exponencial en cuanto a la incidencia y a los costes relacionados con la morbilidad y la mortalidad. Gracias a los avances en diagnóstico y tratamiento precoz se ha logrado un incremento significativo de la supervivencia durante la fase aguda. Sin embargo, como consecuencia del aumento de la esperanza de vida y el mayor número de pacientes que superan la fase aguda del infarto agudo de miocardio, son cada vez más los pacientes que evolucionan a fases avanzadas de la enfermedad. Uno de los fenómenos que tiene mayor incidencia después de un infarto agudo de miocardio es la obstrucción microvascular. A pesar de que existen estudios experimentales y en pacientes que demuestran una resolución de este fenómeno en la mayoría de pacientes en fases avanzadas de la enfermedad, aquéllos en los que este daño persiste o su resolución se retrasa parecen presentar un mayor daño estructural y funcional. Por ello, resulta importante seguir apostando por la investigación traslacional en el campo del infarto agudo de miocardio para completar el paradigma actual en su manejo y la reperfusión precoz, mediante un abordaje que permita también solucionar la obstrucción microvascular y, de esta manera, mejorar el pronóstico de los pacientes después de sufrir un infarto agudo de miocardio.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Facultativo/a Especialista en Cardiología, para la llevar a cabo el proyecto: "Resolución de la obstrucción microvascular tras un infarto agudo de miocardio: evaluación de las consecuencias estructurales y clínicas y búsqueda de nuevas opciones terapéuticas". Bajo la dirección del Dr. Vicent Bodí.

Plaza ofertada: Facultativo/a especialista en cardiología.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo parcial 28 horas semana. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura en Medicina. Especialidad en Cardiología.
1. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 25 puntos):

2. Participación en proyectos de investigación (0,5 punto por proyecto. Hasta un máximo de 2 puntos)
3. Publicaciones científicas indexadas (0,2 puntos por publicación. Hasta un máximo de 4 puntos)
4. Comunicaciones a congresos nacionales (0,1 puntos por publicación. Hasta un máximo de 4 puntos) e internacionales (0,2 puntos por publicación. Hasta un máximo de 3 puntos)
5. Estudios de formación relacionados con el área de la cardiología (0,5 punto por máster y 0,1 por curso. Hasta un máximo de 5 puntos)
6. Formación en buenas prácticas (1 punto)
7. Idiomas Inglés y Valenciano (0,5 puntos nivel intermedio y 1 punto nivel superior. Hasta un máximo de 2 puntos)
8. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
9. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Integración en una línea de investigación relacionada con el área de cardiología.

- Colaboración en la recogida de datos clínicos relacionados con el proyecto de investigación y generación de bases de datos.
- Colaboración en el análisis de resultados.
- Uso avanzado de programas Filemaker y SPSS.
- Participación en las reuniones de seguimiento y formación del proyecto.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Vicent Bodí.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 8 de mayo al 22 de mayo de 2021 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 7 de mayo de 2021.